



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Alcaldía de convocatoria de sesión de pleno ordinario, adoptado con fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, procedo a su comunicación, siendo del siguiente tenor literal:

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a RESOLVER:

PRIMERO: Convocar Sesión ordinaria del Pleno para el día 21 de febrero de 2019 a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mismo día una hora más tarde, a celebrar en la Sala Capitular habilitada al efecto sito en Avenida del Carnaval de Isla Cristina, núm. 35 (Edificio SAE), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobar, si procede, minutas actas anteriores.
- 2º.- Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Aprobar, si procede, eliminación de nombres de calles en base a la Ley de Memoria Democrática e Histórica de Andalucía.
- 4º.- Aprobar, si procede, rotulación de calles.
- 5º.- Solicitar, si procede, una solución definitiva a los vertidos en las Marismas de Isla Cristina.
- 6º.- Aprobar, si procede, la creación del puesto de Jefe de la Policía Local.
- 7º.- Moción del Grupo Municipal del PIF sobre reprobación pública del responsable o responsables de la "limpieza realizada en los accesos a la Playa en la zona de La Gola".
- 8º.- Moción del Grupo Municipal Popular para la reducción de un 20% de las tasas por ocupación de la vía pública por mesas y veladores.
- 9º.- Mociones de Urgencia.
- 10º.- Comunicaciones de la Alcaldía.
- 11º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Ordenar a los funcionarios de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los concejales y concejalas que lo integran, para que concurran a la sesión indicada.

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otro recurso, si lo estimase oportunos.

Gran Via, 43. C.P. 21410 – C.I.F. P-2104200-G. Tfno.: 959 33 19 12 Fax: 959 33 24 37–C.electrónico: ayuntamiento@isla Cristina.org



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica
La SECRETARÍA ACCTAL.
(Decreto 19-02-19)

Fdo. María José Virella Sánchez

